

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

CAPITULO PRIMERO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y DISPOSICIONES GENERALES

Para la elaboración del presente Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, en términos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable, así como de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se consideran los siguientes puntos:

a) Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Tiene como finalidad establecer los objetivos, estrategias y acciones que, durante la presente Administración Pública, deberán normar el quehacer del gobierno, con el propósito de dar rumbo y dirección del municipio mismo que incluye los siguientes Ejes Rectores:

- 1) EJE 1 "DESARROLLO HUMANO PARA TODOS"
- 2) EJE 2 "ECONOMIA Y CRECIMIENTO"
- 3) EJE 3 "DESARROLLO SOSTENIBLE"
- 4) EJE 4 "GOBERNABILIDAD DEMOCRATICA"
- 5) EJE 5 "ADMINISTRACION EFICAZ Y RESPONSABLE"

De las cuales el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., a través de sus unidades administrativas llevan acabo actividades apegadas a las siguientes líneas:

b) Condiciones Económicas

Para 2025 se considera que el crecimiento económico se fundamente principalmente de la demanda interna, por medio de factores internos y por diversas políticas públicas que promoverán su crecimiento con un mercado laboral dinámico e inclusivo y les brinden una mayor capacidad de compra sin que esto genere disrupciones en la formación de precios interna. En cuanto a las políticas públicas, se espera un impacto positivo en el ingreso disponible de las familias mientras que las políticas de inclusión financiera mejorarán el acceso al crédito bancario.

Se estima que el rango de crecimiento del PIB sea entre 2.0 y 3.0 por ciento, conforme en Pre-Criterios 2025.



Inflación. Se estima que la inflación anual seguirá una trayectoria descendente y se ubique en un nivel de 3.5% al finalizar el año, si bien por arriba del objetivo inflacionario establecido por el Banco de México (3.0%), pero dentro del intervalo de variabilidad (2.0-4.0%).

c) Condiciones Laborales

El presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 contempla el total de los conceptos percepciones que en el ejercicio de sus funciones percibirán los servidores públicos, se considera un incremento al personal sindicalizado del 8% por ciento promedio.

Aunado a lo anterior la Comisión Nacional de Salarios Mínimos estableció el 19 de diciembre de 2024 un incremento al salario mínimo del 12% pasando de \$248.93 (Doscientos cuarenta y ocho pesos 93/100 M.N.) a \$278.80 (Doscientos setenta y ocho pesos 80/100 M.N.)

La Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del Artículo 123 Constitucional, retoma el precepto constitucional y establece en su artículo 90 que el salario mínimo es la cantidad menor que debe recibir en efectivo el trabajador por los servicios prestados en una jornada de trabajo. Asimismo, señala que éste deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos.

Obligaciones Laborales; Jubilaciones Laudos y Demandas.

El Sistema Municipal DIF a la fecha tiene obligaciones futuras de tipo laborales como lo son el trámite de jubilación de C. Martín Hernández Hurtado y C. J. Jesús Florencio Martínez Pérez. Lo cual oscila en un monto de \$506,130.24 (Quinientos seis mil ciento treinta pesos 24/100 M.N.) antes de impuestos y un monto de \$564,785.76 (Quinientos seiscientos cuatro mil setecientos ochenta y cinco pesos 76/100 M.N.), mismo que puede varear derivado el incremento presupuestal pactado en el convenio sindical de trabajo.

CAPÍTULO SEGUNDO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

ARTÍCULO 1. El presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio Fiscal del año 2025, comprendido del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2025, asciende a la cantidad total de \$ 23,000,000.00 (Veintitrés millones 00/100 M.N.). Monto autorizado por la secretaria de Finanzas del Municipio de Colón Querétaro.

ARTÍCULO 2. El presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio Fiscal del año 2025, comprendido del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2025, se integrará además de 5 fuentes de financiamiento adicionales bajo los conceptos de remanentes de ejercicios fiscales anteriores de la siguiente manera:



- FUENTE 1403 – REMANENTE INGRESOS PROPIOS 2024. POR LA CANTIDAD DE \$29,767.18 (Veintinueve mil setecientos sesenta y siete pesos 18/100 M.N.).
- FUENTE 1404 - REMANENTE INGRESOS PROPIOS 2023 por la cantidad de \$16.07 (Dieciséis pesos 07/100 M.N.).
- FUENTE 1406 - REMANENTE MINISTRACIONES 2024 por la cantidad de \$509,556.35 (Quinientos nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos 35/100 M.N.).
- FUENTE 1407 - REMANENTE DONACIONES 2024 por la cantidad de \$22,333.56 (Veintidós mil trescientos treinta y tres pesos 56/100 M.N.).

ARTÍCULO 3. El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro, a través de las Coordinaciones y sus áreas responsables de programas, ejercerán los recursos de la siguiente manera:

Clave	Unidad Administrativa	Monto MXN
202	Dirección	\$2,908,475.27
203	Órgano Interno de Control	\$793,490.40
204	Jefatura Administrativa	\$5,056,548.88
205	Procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes	\$2,377,047.64
206	Coordinación Centro de día	\$1,565,899.40
207	Coordinación de Programas sociales y Desarrollo Comunitario	\$5,086,388.76
208	Coordinación de Programas Alimentarios	\$2,418,219.88
209	Unidad Básica de Rehabilitación	\$2,612,053.41
210	Coordinación de Comunicación Social	\$743,549.52

ARTICULO 4. De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece la obligatoriedad a los entes públicos de adoptar los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable, se presenta el Presupuesto clasificado de la siguiente forma:

Presupuesto de Egresos ejercicio Fiscal 2024, clasificado por Capítulo y Objeto de Gasto

Clasificado por Capítulo de Gasto:

CAPITULO	DESCRIPCION	MONTO MXN
1000	Servicios personales	\$14,201,279.32
2000	Materiales y suministros	\$2,123,529.47
3000	Servicios generales	\$2,379,036.01
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$4,767,828.24
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$90,000.12

